

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las ocho horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la estimación Número Tres del Proyecto “Centro de Formación profesional municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Siete con 04/100 dolares de fondos del proyecto a nombre de la empresa Constructora M&M SA de CV. II Se aprueba erogar los fondos para el pago del 34.95% del monto total de la orden de cambio Número 1 del proyecto “Centro de Formación profesional municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” equivalentes a Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 79/100 dolares el cual se erogara de fondos FODES III Se aprueba erogar los fondos de \$ 32,751.83 repartidos de la siguiente manera A) \$ 23,387.44 correspondiente a FONDOS SG-SICA B) \$10,364.39 correspondiente a contrapartida municipal para dicho proyecto erogado de fondos FODES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la libre gestión Numero 04/2019, para la ejecución del proyecto “Pavimentación con concreto hidráulico en tramos de calle en Cantón Las Granadillas, La Palma, Chalatenango” a la UDP Construcciones de Ingeniería H&R por acumular mayor puntaje, acercarse más al monto presupuestado y cumplir en su totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera evaluación técnica y presentar una oferta económica de Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve 89/100 dolares con un plazo de ejecución de noventa días, se dan instrucciones a UACI informe a las empresas participantes de esta libre gestión sobre el resultado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la libre gestión 05-2019 para la supervisión de los proyectos “Pavimentación con concreto hidráulico en tramos de calle de Cantón Las Granadillas Chalatenango” al Ingeniero Alfredo Armando Hernández

Solórzano, por acumular mayor puntaje y por presentar una oferta económica por la cantidad de Tres Mil Setecientos Veinte (\$ 3,720.00) con un plazo de ejecución de noventa días calendario, se dan instrucciones a UACI para que comunique la decisión a los participantes de la libre gestión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Cotizar 15 sillas reclinables para espacio de salón de reuniones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 22.00	Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 75.25	Funcionamiento
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 411.65	Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	Funcionamiento
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 611.20	Funcionamiento
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 553.70	Funcionamiento
Corporación SADISCO, Inversiones, Negocios y Servicios conjuntos profesionales SA de CV	\$ 82.50	Propios
Jose Santos Mejía Rivas	\$ 350.00	Propios
Javier Edgardo Chacón Sánchez	\$ 80.00	Propios
Oscar Mauricio Urías Hernández	\$ 200.00	Propios
Maritza Gloribel Landaverde de Ochoa	\$ 82.50	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$ 54.80	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 450.00	Propios
Christian Francisco Cruz Beltrand	\$ 275.00	Funcionamiento
Christian Francisco Cruz Beltrand	\$ 625.00	Funcionamiento
Jose Erlindo Aguilar Ramos	\$ 300.00	Funcionamiento
Oscar Mauricio Mejía Alcántara	\$ 240.00	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 60.35	Funcionamiento
Francisca Marleni Aguilar Landaverde	\$ 175.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 88.50	Funcionamiento
Jose Jaime Salguero Recinos	\$ 400.00	Funcionamiento

Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 383.45	Funcionamiento
Dolores Guillen Vda. De Rivera	\$ 125.00	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 98.50	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 57.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 569.35	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 418.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 171.50	Propios
Sociedad cooperativa de empleados de diario Latino de RL	\$ 150.00	Propios
Jose Arnulfo Mata Guillen	\$ 976.00	Propios
Jose Santos Mejía Rivas	\$ 500.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 32.40	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 55.00	Propios
Juan Pablo Vásquez Romero	\$ 112.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 27.50	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$28.40	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 2730.00	Propios
UDP Compostela	\$ 1,110.00	Propios
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 130.00	Funcionamiento
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 135.00	Funcionamiento
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 7.00	Propios
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 9.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 31.30	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 12.50	Funcionamiento
Buenaventura Hernández Trujillo	\$ 750.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 305.30	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 54.25	Gestión Ambiental
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 355.00	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 231.00	Propios

Jose Arnulfo Mata Guillen	\$ 677.00	Funcionamiento
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 647.80	Propios
Grupo Mana SA de CV	\$ 50.05	Propios

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Ciento Cuarenta y uno 25/100 (\$ 141.25) a nombre del Licenciado Gerardo Antonio Bukele Giacoman en concepto de honorarios por mediación de crédito en la Alcaldía de La Palma y Banco Hipotecario de El Salvador, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad de Fondos Propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar departamento de presupuesto y Tesorería para hacer todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes de todos los proyectos durante su ejecución hasta por el monto máximo priorizado por el concejo municipal para el año 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal y Presupuesto.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal| **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Reparación de puentes Hamaca del municipio de La Palma 2020” se dan instrucciones a Unidad de proyectos a iniciar proceso de elaboración de perfil técnico. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos, Presupuestos.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, después de recibir los perfiles de los proyectos sociales a ejecutar en el año 2019, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 3 y artículo 4, número 1 y 25, del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aprobar los perfiles de los proyectos de mantenimiento y sociales, y nombrar a los administradores de los proyectos siguientes: **1)** Apoyo a la niñez y adolescencia del municipio de la palma 2020, por un monto de \$30,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Wilber Geovany Alemán; **2)** Apoyo a la educación en el municipio de la palma 2020, por un monto de \$45,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Ana Rosa Vargas; **3)** Apoyo al arte, cultura y turismo municipio de la palma 2020, por un monto de \$30,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado; **4)** Apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio de la palma 2020, por un monto de \$35,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado; **5)** Apoyo al deporte del municipio de la palma 2020, por un monto de \$50,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Moisés Isaac Erroa; **6)** Gestión ambiental y prevención de riesgo en el municipio de la palma 2020, por un monto de \$40,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Herbert Antonio Vásquez Portillo; **7)** Apoyo a la mujer en el municipio de la palma 2020, por un monto de \$20,000.00 Dólares, nombrando

como administrador del proyecto a Aracely Esmeralda Solís; **8)** Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamento municipal 2020, por un monto de \$75,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Ángel Roberto Sánchez Soriano; **9)** Mantenimiento y funcionamiento de vehículos 2020, por un monto de \$10,000.00, nombrando como administrador del proyecto a Ángel Roberto Sánchez Soriano; y **10)** Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de la palma 2020, por un monto de \$70,000.00 Dólares, nombrando como administrador del proyecto a Herbert Antonio Vásquez Portillo; y **11)** “AMLP Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público La Palma 2020”, cuyo monto total del proyecto será de Diez Mil dólares (\$5,000) nombrando como administrador del proyecto a Amílcar Gonzalo Hernández; **13)** AMLP Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de la palma 2020 cuyo monto total del proyecto será Diez Mil Dólares (\$8,000) nombrando como administrador del proyecto a Herbert Antonio Vásquez Portillo **II.** Dichos proyectos serán financiados con fondos FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Jefe de Proyectos, UACI y Contabilidad.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal| **ACUERDA: ACUERDA:** Aprobar Presupuesto 2020 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal